

## FICHA TÉCNICA PRODUCTO

Código: ALCRASPH Revisión: 02 Fecha: 03/2023

PRODUCTO						
NOMBRE	RASPBERRY HEAVEN	REFERENCIA	LC-02			
INGREDIENTES	MANZANA (30%) FRAMBUESA (30%) MANGO (25%) ARÁNDANO (15%)	EAN 13				
EMBALAJE	15 bolsas por caja	PESO NETO BOLSA	150 g			
DESCRIPCIÓN	Fruta congelada, 100% fruta natural, en su estado de madurez justo. Sin añadidos de azúcares, agua o conservantes. Congelados IQF. No irradiada. No contiene alérgenos. No proviene de OMG.					
PROCESO DE ELABORACIÓN.	La fruta, previamente congelada, es pre-seleccionada, mezclada, envasada en bolsas individuales y almacenada siempre a una temperatura de -18°C o inferior.					

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO							
DESCRIPCIÓN FISICOQUÍMICA							
<ul><li>Apariencia</li><li>Color, sabor y olor</li><li>Nivel de defectos</li></ul>	Frutas limpias, frescas y firmes. Libre de cuerpos extraños y sin fermentar. Característico de la variedad, libre de olores ni sabores externos.  Ausencia de cuerpos extraños tanto de la fruta o planta (materia vegetal) así tales como plásticos, metales y/o maderas. Ausencia de insectos y parásitos patógenos en cualquiera de sus fases.						
- ºBrix	Min 10						
- pH	4 +/- 0.5						
- Variedad	MANZANA: Malus domestica FRAMBUESA: Rubus idaeus spp MANGO: Kent ARÁNDANO: Vaccinium sp						
- Origen	MANZANA: UE FRAMBUESA: UE / NO UE MANGO: NO UE ARÁNDANO: NO UE / UE						
ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO							
<ul> <li>Ausencia de gérmenes</li> <li>Levaduras y Mohos </li> <li>Aerobios mesófilos </li> <li>Enterobacterias totales </li> <li>E. coli &lt; 10 ufc/g</li> <li>Salmonella Ausencia en</li> <li>Lysteria monocitogenes</li> </ul>	patógenos 10.000 ufc/mL-g 100.000 ufc/g 150 ufc/g 25g Ausencia en 25g						
	VALORES NUTRICIONALES (por cada 100g)*						
- Energía - Grasas:     de los cuales Ac. Grasos - Hidratos de Carbono:     de los cuales Azúcares - Fibra - Proteínas - Sal (Na)	192 kJ (46 kcal) 0,03 g 0,07 g 10,00 g 8,40 g 4,00 g 0,70 g <0,01g						
· /	<0,01g a de la Base de Datos Española de Composición de Alimentos (www.bedca.net)						



## FICHA TÉCNICA PRODUCTO

Código: ALCRASPH Revisión: 02 Fecha: 03/2023

## CARACTERÍSTICAS DEL ENVASE | Etiqueta individual con los siguientes datos: - Nombre del producto - Ingredientes - Número de Lote - Consumo preferente - Peso neto - Condiciones de almacenamiento (-18°C) | Etiqueta individual con los siguientes datos: - Envasado en bolsa de plástico alimentario. - Caja de cartón: o 15 bolsas de 150g por caja. - Tipo de palet: Europalet.

CARACTERÍSTICAS GENERALES				
INSTRUCCIONES DE USO:	En una batidora, mezela 1 bolsa de frutas congeladas con al menos 250ml de líquido de gobierno.			
CONSUMIDOR TIPO:	<ul> <li>Industrias mermeladeras y heladeras, pastelerías y restaurantes.</li> <li>Consumo particular para smoothies, postres, decoración de tartas y macedonias de fruta.</li> </ul>			
CONSUMO PREFERENTE:	24 meses (dependiendo de las condiciones de almacenamiento).			
TEMPERATURA:	<ul> <li>Conservar entre -18°C y -20°C.</li> <li>Transporte en camión frigorífico entre -18°C y -20°C.</li> <li>Mantener congelado hasta su uso, en condiciones higiénicas.</li> </ul>			
****UNA VEZ DESCONGELADO, NO VOLVER A CONGELAR****				

## LEGISLACIÓN APLICABLE ☐ El producto cumplirá con el REGLAMENTO (CE) N° 396/2005 y sus correspondientes actualizaciones, relativo a los límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos y piensos de origen vegetal. □ El producto cumplirá con el REGLAMENTO (CE) Nº 1881/2006 y sus correspondientes actualizaciones, por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios. REGLAMENTO (UE) 2021/1317 DE LA COMISIÓN de 9 de agosto de 2021 por el que se modifica el Reglamento (CE) n.o 1881/2006 en lo relativo a los contenidos máximos de plomo en determinados productos alimenticios. REGLAMENTO (UE) 2021/1323 DE LA COMISIÓN de 10 de agosto de 2021 que modifica el Reglamento (CE) n.o 1881/2006 por lo que respecta al contenido máximo de cadmio en determinados productos alimenticios. □ REGLAMENTO (UE) No 1169/2011 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 25 de octubre de 2011 sobre la información alimentaria facilitada al consumidor y sus correspondientes actualizaciones. □ El producto no se considera genéticamente modificado y no deriva de organismos modificados según el REGLAMENTO (CE) N° 1829/2003 Y REGLAMENTO (CE) N° 1830/2003 y sus actualizaciones. □ El producto cumple con la DIRECTIVA 1999/2/CE Y LA DIRECTIVA 1999/3/CE, así como sus actualizaciones, sobre alimentos e ingredientes alimentarios tratados con radiaciones ionizantes. □ Los envases cumplirán con el REAL DECRETO 1801/2008 de 3 de noviembre, por el que se establecen normas relativas a las cantidades nominales para productos envasados y al control de su contenido efectivo.